Cambyretá, 07 de abril de 2021

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de responder los puntos observados en la Nota DNC N° 4573/2021 del proceso por Contratación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 Adquisición de Cubiertas y Cámaras con ID N° 389.466 en los siguientes términos:

PUNTO 1: DICTAMEN
1.1-Columna del id 321411: ítem 10, el precio indicado en el dictamen no coincide con lo establecido en los documentos de respaldo

Al respecto se indica en el Dictamen de Análisis de Precios:

10	25172502-007	Cámara para maquinaria Vial	Cámara 24 T800	8	16	800.000	445.000	12	555.389	410.000	736.800

Tal como se visualiza corresponde al Item 12 del documento de respaldo ID 321.411 Gs. 555.389

A continuación, se visualiza el monto que figura en el documento de respaldo Gs. 555.389

11.	25172503-00[illegible]	maquinaria vial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	2	[illegible]	[illegible]
12.	25172502-007	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	2	2	555.389	1.110.778	1.110.778

PUNTO 2:

Capacidad Técnica:
2.1-La convocante ha indicado: "*Las marcas ofertadas deberán contar con certificación ISO*", al respecto:
a) Indicar si existen certificaciones equivalentes admisibles, consignadas en el pliego de bases y condiciones.

Entiéndase que al solicitar certificación ISO del bien ofertado, la convocante no discrimina que precisamente sean ISO 9001, u otros como 90011:2015, ISO 14000 u otros en la línea de certificación ISO siempre y cuando sea del bien ofertado, con la finalidad de no limitar la participación de los potenciales oferentes y salvaguardar los intereses patrimoniales del municipio al adquirir bienes dentro de los estándares de calidad.

2.2-"*El local deberá estar en un radio máximo de 10 km de la Municipalidad de Cambyretá en cumplimiento con el plan de entregas*". Indicar por qué este requisito resulta técnicamente indispensable.
3-Suministros requeridos - especificaciones técnicas-Plan de entrega/bienes: no se visualiza el plazo para entrega de los bienes a partir de la recepción de la orden de compra.
4-Suministros requeridos - especificaciones técnicas-Indicadores de cumplimiento: indicar la fecha/plazo previsto, tal como prevé el enunciado de este punto.

En la Sección Suministros y Especificaciones se establece lo siguiente:

La empresa adjudicada se debe encargar de la entrega de los bienes, los cuales deberán ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá **el mismo día** en que sean solicitados mediante la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. No se acepta envíos por encomienda.

"Es decir los bienes serán entregados el mismo día en que sean solicitados, en un proceso de contrato abierto por cantidades en la que los bienes serán solicitados conforme a las necesidades que surjan, es indispensable que el oferente cuente con un local cercano al municipio, caso contrario no se podría dar cumplimiento al plan de entrega establecido.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.04.07 08:48:54 -04'00'